



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá DC, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210095500

REQUERIR al extremo demandante para que aporte informe cómo tuvo conocimiento del correo electrónico de la parte demandada, y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE, (1 de 3)

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609ce12905abfdd4ad733bc8c30aefa21c4f4369818dfc56610f74e3d177ec1f**

Documento generado en 30/11/2021 08:33:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>